



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2014, prestó su aprobación al V Plan Provincial para la Prevención de Drogodependencias:

1. – INTRODUCCIÓN

PRINCIPIOS GENERALES. –

El uso y abuso de drogas es un fenómeno complejo que obedece a múltiples causas y que por tanto no tiene una única razón explicativa ni sus consecuencias se manifiestan en un solo ámbito. Tiene un carácter dinámico y una variabilidad importante y está íntimamente ligado a la cultura.

A la hora de tasar la magnitud del problema el informe de 2011 del Observatorio Español sobre Drogas indica que las sustancias psicoactivas más extendidas entre la población española de 15 a 64 años fueron el alcohol y el tabaco. Entre las drogas de comercio ilegal, las más extendidas fueron el cannabis y la cocaína en polvo, con prevalencias en los últimos 12 meses que sobrepasan el 2% (10,6% para cannabis, 2,6% para cocaína) y el éxtasis con una prevalencia del 0,8% en los últimos 12 meses. Los consumos de otras drogas de comercio ilegal presentaron prevalencias inferiores de consumo. La prevalencia de uso de tranquilizantes (5,5%) y somníferos (3,6%) con o sin receta médica en los últimos 12 meses, sólo se ve superada por el alcohol, el tabaco y el cannabis.

En cuanto a la evolución del uso de drogas en los últimos años en nuestra población se aprecia un repunte en el consumo de bebidas alcohólicas y de tabaco, aunque con respecto a éste la percepción de riesgo en la población de 14-18 años es mayor, lo que coincide con un descenso en la prevalencia de su consumo diario en este grupo de población. No obstante, hay que reseñar que la encuesta ESTUDES 2010 indica que la proporción de consumidores de alcohol y tabaco en esos tramos de edad son algo mayores en Castilla y León respecto a la población española (76,4 vs. 73,6 y 33,5 vs. 32,4 respectivamente). En lo que se refiere a la evolución del consumo de las otras drogas, el informe es esperanzador, pues se produce una disminución con respecto al bienio anterior entre la población joven, lo que anima a continuar con este enfoque preventivo, aunque la experiencia indica que solo la acción mantenida y la acción decidida pueden tener efectividad a largo plazo. Y es que según este estudio, cuando analizamos la prevalencia de consumo en los últimos 12 meses entre la población de 14-18 años vemos que de cada tres, uno no consume, otro una sola sustancia y el tercero dos o más.

Las drogas de abuso lo son en función de su poder para producir dependencia (física y/o psíquica), síndrome de abstinencia, tolerancia y cambios en el funcionamiento del sistema nervioso central. Todo ello con independencia de la mayor o menor alarma



social que puedan producir, por ejemplo por sus características legales. Priorizamos nuestro trabajo, por tanto, sobre aquellas sustancias que generan más problemática social (alcohol y tabaco), no más alarma social.

En el uso y abuso de drogas hay aspectos físicos (relación sustancia-organismo), psicológicos (factores personales que favorecen el abuso, emocionales y cognitivos, valores, actitudes y hábitos) y sociales (microsociales: Factores de protección y de riesgo de consumo de drogas como integración, iguales, comportamientos aceptados y rechazados, subgrupos sociales, ...; macrosociales: Valores y cultura, políticas educativa, laboral y social, legislación, lugar que ocupa el sujeto en la organización social, ...; transculturales: Pautas culturales, medios de comunicación, redes virtuales, ...).

Esta diversidad hace prioritario el trabajo en red implicando en la prevención del uso y abuso de drogas en primer lugar a toda la comunidad, incluyendo a todos los individuos y a los diferentes recursos, y poniendo en marcha programas coordinados y sostenidos en el tiempo con garantías de calidad y profesionalidad. En este sentido, la prevención ha de realizarse «con» y «desde» la comunidad, no sólo «para» la comunidad.

Desde este punto de vista, la Administración Local es el escenario idóneo para la intervención preventiva porque es el referente administrativo más cercano, lo que facilita la detección precoz de los problemas y permite dar ágiles respuestas. Además tiene muchas competencias en el área de Servicios Sociales para dar esas respuestas y por su proximidad tiene más facilidad para la coordinación antes señalada.

Un Plan Provincial debe impulsar y dar estabilidad a las acciones y programas que se desarrollen, establecer las necesidades y los principios generales y específicos de actuación, favorecer la máxima participación, hacer un abordaje integral del fenómeno de las drogas legales e ilegales y ha de ser dinámico, aglutinador, capaz de dar coherencia a las distintas intervenciones a través de la coordinación y que mantenga una evaluación continua del proceso y sus resultados.

Por tanto se debe basar en los siguientes principios: Globalidad e interdisciplinariedad, normalización, corresponsabilidad y participación, coordinación, flexibilidad e individualización de las respuestas e investigación y evaluación permanente.

En este sentido, observamos como principales prioridades:

– Reivindicar una cultura de la responsabilidad que modifique un discurso social que favorece la cesión de responsabilidades y la pasividad porque favorece una sociedad dependiente que tiende a la indiferenciación y alienación de los individuos. En este sentido crear un tejido social de padres que colaboran y analizan la forma en que ejercen su función en un proceso continuado, y fomentar un asociacionismo participativo que promueva valores que favorezcan el desarrollo personal y un ocio libre de drogas o una cultura en la comunidad de la responsabilidad sigue siendo un objetivo de primer orden.

Es de reseñar aquí que el Informe sobre Problema de la Drogodependencia en Europa de 2012 del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) alerta que la familia es un recurso infrautilizado en la prevención de la drogodependencia a pesar de que adquiere cada vez más trascendencia. Las estrategias de prevención orientadas al



entorno y dirigidas al refuerzo de la familia pueden reducir el riesgo de una serie de comportamientos problemáticos, incluido el consumo de drogas.

– La detección y motivación es un requisito previo al inicio del tratamiento y requiere de un gran esfuerzo que implica trabajar cerca del propio drogodependiente, un trabajo de calle con gran implicación.

– Promover actuaciones preventivas a través de los programas adecuados así como las acciones complementarias pertinentes con garantías de calidad y profesionalidad.

– El control de la oferta de drogas, una dispensación responsable de las legales, así como la función sancionadora y en su caso la sustitución de las sanciones por medidas educativas deben reforzarse como instrumentos plenamente válidos de la prevención.

– Promover en el medio escolar, de acuerdo con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, actividades de consultoría y apoyo a los programas acreditados con el fin de fomentar la implicación y motivación del profesorado a los mismos.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PLAN. –

Marco legal.

De lo anteriormente dicho, puede entenderse que la prevención es una intervención interdisciplinar y con una comprensión ecléctica, dirigida en un sentido universal a:

– Fomentar la integración positiva de las personas en su comunidad.

– Fomentar la aparición de grupos y figuras que representen valores y sostengan estructuras y estilos de vida saludables y creativos capaces de permitir una identificación positiva.

– Favorecer la adquisición de mayores cotas de autonomía responsable en la población.

– Informar y formar sobre la dependencia y las drogodependencias.

Y en un sentido particular a:

– Intervenir sobre poblaciones de riesgo, para modificar los factores estructurales o precipitantes que podrían llevar a esa población a las conductas adictivas.

– Facilitar el acceso de las poblaciones dependientes a los sistemas socio-sanitarios-legales que requieran.

– Minimizar las secuelas de la drogodependencia, facilitando un acceso coordinado a los medios para tal fin.

Todo ello debe realizarse siguiendo las directrices de los Planes Nacional, Autonómico y Provincial de Drogas. Por tanto el ámbito competencial es:

1.1. Normativa estatal:

La Constitución Española que recoge concretamente en su artículo 43 el derecho de los ciudadanos a proteger su salud y establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantes fundamentales de este derecho.

La Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril, normativa básica al mandato constitucional sobre protección a la salud.



Ley Básica reguladora de la Autonomía y Derechos del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Documentación e Información Clínica, 41/2002, de 14 de noviembre, que complementa y matiza la Ley General de Sanidad dando al paciente un papel protagonista en todas aquellas decisiones que afecten a su salud.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 1.8, que define entre las competencias municipales propias la protección de la salubridad pública.

El Plan Nacional sobre Drogas y el Observatorio Español de Drogas dependiente de él que desde su creación en 1985 el primero y 1999 el segundo ha ido sentando las bases de actuación en materia de drogas tanto en el ámbito nacional como autonómico, provincial y local para el control de la oferta y reducción de la demanda de drogas, la prevención, asistencia e inserción.

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 aprobada el 2 de febrero de 2009 marca las metas y objetivos de las distintas Administraciones. Se señala que corresponde a la Administración Local, además de otras competencias que el ordenamiento jurídico le confiere, el desarrollo de políticas específicas de prevención en materia de drogodependencias, fundamentalmente en el ámbito comunitario, la integración social de drogodependientes desarrollando planes de formación profesional y empleo, elaborar y poner en marcha medidas de limitación de la oferta y disponibilidad, fundamentalmente de drogas legales, ejecutar la función y la potestad sancionadora y la cooperación de la Policía Local y coordinar las intervenciones en materia de drogodependencias a nivel local.

1.2. Normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Decreto 214/1988, de 10 de noviembre, que modifica la estructura de coordinación en materia de drogodependencias.

La Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que dota de competencias en materia de servicios sociales básicos a las Diputaciones Provinciales, como agentes del sistema, e incluye entre sus competencias la planificación de los servicios sociales, la realización de programas de prevención de ámbito local y la de intervención y atención profesional para la integración social, entre otras.

Asimismo, la citada Ley, en su artículo 76, establece que las Entidades Locales competentes en materia de servicios sociales elaborarán y aprobarán la planificación de los servicios sociales correspondientes a su respectivo ámbito en el marco y en coordinación con la planificación autonómica.

Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo. Esta Ley tiene por objeto la ordenación general del conjunto de actuaciones y actividades de las entidades públicas y privadas destinadas a la prevención de las drogodependencias y a la asistencia e integración social de las personas drogodependientes, así como la regulación general de las funciones, competencias y responsabilidades de las Administraciones Públicas y entidades privadas e instituciones dedicadas a las drogodependencias en Castilla y León. En ella se establece que las Diputaciones



Provinciales de Castilla y León deben aprobar los Planes Provinciales sobre Drogas elaborados en coordinación y de acuerdo a los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas, y deberán incluir programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes. También es su competencia el apoyo técnico y económico en materia de drogas a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Decreto 233/2001, de 11 de octubre, que regula la creación, composición, estructura y funciones de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León.

Decreto 54/2006, de 24 de agosto, por el que se desarrolla en la Comunidad de Castilla y León la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro y la publicidad de los productos del tabaco.

VI Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León aprobado por Decreto 50/2009, de 27 de agosto. Es el instrumento estratégico para la planificación y ordenación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma. En él se hace referencia a los criterios y objetivos prioritarios de intervención en el territorio de la Comunidad Autónoma, que deben ser asumidos por las Corporaciones Locales en el diseño de sus propios Planes de Prevención.

La Comisión de Drogodependencias a través de los diferentes Planes Regionales sobre Drogas concede a las Diputaciones Provinciales sus competencias en materia de drogas.

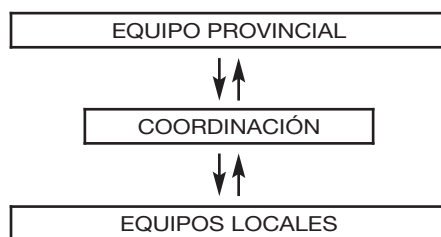
Las Diputaciones Provinciales, por tanto, tienen competencias en la aprobación de los Planes Provinciales sobre Drogas elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas que incluyan programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los Centros de Acción Social.

Los Planes Provinciales sobre Drogas deben asegurar mediante la coordinación con los servicios de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de las competencias y responsabilidades mínimas señaladas en los Planes Regionales sobre Drogas.

Organización y estructura.

El V Plan Provincial sobre Drogas establece la siguiente estructura organizativa, constituida en tres niveles, e incardinada en la Comisión de Bienestar Social.

1. – El Equipo Provincial de Drogas.
2. – Los Equipos Locales de Drogas.
3. – La Coordinación.





1. – *El Equipo Provincial de Drogas.*

Compuesto por personas representantes de las instituciones que trabajan en el ámbito de las drogodependencias y departamentos de la propia Diputación con competencias relacionadas que aportarán sugerencias, información y elaborarán las líneas maestras del Plan Provincial. Es también un órgano de coordinación para las Instituciones que trabajan en prevención de las drogodependencias siguiendo las líneas del Plan Provincial y por tanto del Plan Regional y del Plan Nacional.

Además ejercerá las siguientes funciones:

– Conocer, informar y asesorar a la Presidencia del V Plan Provincial sobre Drogas en todos aquellos aspectos técnicos relacionados con las drogas.

– Elevar a la Presidencia, a iniciativa propia, informes, estudios, propuestas y sugerencias que se estimen convenientes para el desarrollo del V Plan Provincial sobre Drogas de Burgos.

– Colaborar en la consecución de los objetivos del V Plan Provincial sobre Drogas de Burgos y en el desarrollo de sus actuaciones.

Los miembros del Equipo Provincial serán designados con carácter temporal por la Presidencia del Equipo Provincial de Drogas de la Diputación de Burgos.

– El Equipo Provincial de Drogas se reunirá con carácter ordinario una vez cada trimestre, y de forma extraordinaria cuantas veces lo estime su Presidente, previa convocatoria y orden del día por escrito del Coordinador.

– Asimismo el Equipo Provincial se reunirá con carácter ordinario una vez cada cuatrimestre con los responsables de los CEAS, del Plan de Drogas, y de forma extraordinaria cuantas veces lo estime el Presidente.

– El Equipo Provincial de Drogas del V Plan Provincial sobre Drogodependencias de Burgos tendrá la siguiente estructura:

Presidente/a:

– Diputado/a, Presidente/a de la Comisión de Bienestar Social.

Vocales:

– Diputado Presidente/a de la Junta de Gobierno para el Deporte y Juventud.

– Responsable del Área de Bienestar Social.

– Responsable del IDJ.

– Representante del Departamento de la Junta de Castilla y León con competencias en prevención de drogodependencias.

– Representante del Cuerpo Nacional de Policía.

– Representante de la Guardia Civil.

– Representante de la Subdelegación del Gobierno.

– Representante de la Dirección Provincial de Educación.

– Representante de la Universidad de Burgos.

– Representante de la Dirección de Atención Primaria del SACyL.



- Representante de la Audiencia Provincial.
- Representante del Instituto de Medicina Legal.
- 2 Representantes de instituciones privadas que trabajen en el ámbito de prevención de las drogodependencias.

Coordinador:

Puesto de carácter exclusivamente técnico y que se responsabilizará de todas las actividades que el Plan realice. Dependencia directa del/la Presidente/a del Equipo Provincial. Será el encargado de:

- Realizar las convocatorias y orden del día a los miembros del Equipo Provincial, levantando actas de las mismas, en calidad de Secretario.
- Diseñar y coordinar las actuaciones y programas derivados del Plan Provincial de Drogas.
- Coordinar los Equipos Locales.
- Destinar recursos económicos para financiar las actividades que el Plan pretenda realizar.
- Ser el contacto con el Comisionado Regional para las Drogodependencias.
- Participar en la comisión técnica de la Red de Planes.
- Recoger y elaborar la información para la evaluación del Plan Provincial, aportando también esta información para la elaboración de la Memoria del Plan Regional.

2. - Equipos locales.

Estarán constituidos por representantes de las instituciones y personas voluntarias y residentes en los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes de distintos colectivos: Miembros de Ayuntamientos, AMPAs, Representantes de los Centros Educativos, Fuerzas de Seguridad, O.N.G.s, Sanitarios, Párrocos, Asociaciones diversas, etc.

Los equipos locales tendrán la siguiente estructura organizativa:

- Serán asesorados y apoyados en su labor por el coordinador del V Plan sobre Drogodependencias.
- Serán coordinados por los profesionales de los CEAS.
- El propio Equipo Local elegirá al portavoz que actuará como Secretario

Los Equipos Locales de Prevención tendrán plena autonomía para elaborar y diseñar sus planes de trabajo, ajustando a las líneas generales del V Plan Provincial sobre Drogas siempre y cuando respeten las directrices básicas del Plan Regional. Las reuniones del Equipo serán ordinariamente cada dos meses, aunque pueden hacerlo de forma extraordinaria siempre y cuando las circunstancias lo aconsejen y previa citación del Secretario-Portavoz. Asimismo podrán elevar propuestas al Equipo Provincial del contenido de los Cursos de Formación para los miembros de los Equipos y otros sectores de la población, así como otras iniciativas o sugerencias.

Por tanto, la filosofía sobre la que se sustenta y que ha demostrado ser más eficaz es aquella en la que los actores principales de la intervención son la propia sociedad, las



familias y los profesionales de base, que en nuestro medio serían los profesionales de los CEAS como impulsores de los programas, los docentes, sanitarios, farmacéuticos, fuerzas de seguridad y religiosos que ejercen su función en el ámbito donde se interviene. De manera que los profesionales especializados que se necesiten, y no estén en contacto directo con la base social y profesional, deberán cumplir funciones de asesoramiento, indicando las actuaciones más efectivas y las menos, realizando un proceso de formación y entrenamiento, actuando sobre estos agentes sociales, que son los que realizarán la labor preventiva propiamente dicha. Es pues una labor de «abajo hacia arriba».

OBJETIVOS Y ACTUACIONES. –

Principios generales del V Plan.

Las actuaciones del Plan se desarrollarán según los siguientes principios:

1. – Buscar un cambio global en nuestro modelo de intervención. La idea es promover una actitud activa y responsable en la población, de forma que hagan suya la prevención y los cambios. Desde este punto de vista los agentes preventivos se situarán en una postura de acompañantes, colaboradores o facilitadores, informando a los diferentes agentes de aquellas intervenciones que la evidencia identifica como más efectivas y de aquellas que no son efectivas o incluso son contrapreventivas.

2. – Las acciones se adecuarán a la edad y cultura de las personas a quienes van dirigidas y los programas se dirigirán a poblaciones en contextos definidos (AMPAs, grupos juveniles con objetivos definidos).

3. – Las actividades tendrán una orientación a largo plazo y con intervenciones repetidas o con continuidad.

4. – Las acciones promoverán factores protectores específicos y reducirán factores de riesgo específicos.

5. – Se dirigirán a todas las formas de abuso de sustancias, tanto legales como ilegales:

- Cambiando el acceso al entorno.
- Promoviendo el desarrollo de la capacidad de hacer vínculos adecuados.
- Promoviendo la afiliación positiva.
- Dirigiéndose a las fuerzas sociales.
- Fomentando la crítica al consumo de sustancias.
- Dando apoyo social y ayuda a los participantes para desarrollar objetivos y alternativas.
- Mejorando la motivación para rechazar el consumo.

6. – Se pondrá especial atención en la formación específica en prevención de drogodependencias a los mediadores sociales.

7. – Implicar a los Ayuntamientos en un mayor control en lo relativo a las competencias normativas que les corresponden.



8. – Profundizar en la coordinación de actuaciones de los diferentes departamentos de la Diputación, evitando acciones duplicadas, potenciando conjuntamente las que se hagan y disminuyendo los costes.

9. – Ajustar el coste-beneficio de nuestras actuaciones, reorganizando el mapa de intervenciones para conseguir una mayor eficacia.

Como el Plan Nacional de Drogas señala, distinguiremos varios niveles de prevención:

Prevención universal: Dirigida a la totalidad de la población y buscando aumentar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo para evitar o retrasar el consumo de drogas.

Prevención selectiva: Se dirige a subgrupos de la población que presentan cierto riesgo o ciertos riesgos específicos que requieren de actividades preventivas adecuadas a su situación.

Prevención indicada: Para aquellos individuos que ya están realizando un uso experimental o problemático de las drogas o que por sus características pueden considerarse de alto riesgo. Busca frenar la progresión del abuso y las conductas problemáticas relacionadas.

Reducción del daño-inserción: Reduce el consumo y sus problemas asociados, así como retrasa el establecimiento de conductas de abuso de drogas. Realiza un trabajo de motivación para la rehabilitación, información al drogodependiente y su familia, evaluación y derivación a centros acreditados de rehabilitación. Apoya la inserción social y laboral de aquellos drogodependientes que hayan terminado un programa de rehabilitación o estén en su última fase.

El VI Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León define los siguientes objetivos que guían la acción de este Plan Provincial:

A. – En primer lugar, reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas ilegales.

Lo que se conseguirá a través de los siguientes objetivos específicos:

– Elevar la percepción de riesgo asociada al consumo de drogas, tanto legales (alcohol y tabaco), como ilegales.

– Reducir la aceptación social del alcohol, tabaco y cannabis.

– Sensibilizar y motivar a la población en general para que intervenga activamente y de forma coordinada en la problemática de las drogodependencias.

– Coordinar las actuaciones que se realicen en la provincia de Burgos, en relación a la prevención de drogodependencias.

– Capacitar a la población en general y a niños y adolescentes principalmente, para convivir de forma más libre y responsable con las drogas.

– Retrasar la edad media de inicio en el consumo de las distintas sustancias.

– Potenciar el desarrollo de programas preventivos dirigidos a las familias en general y las de riesgo en particular.



– Informar, motivar y derivar al drogodependiente para que inicie un tratamiento de rehabilitación, a la vez que se trabaja en la reducción de daños ocasionados por el consumo de drogas.

– Colaborar con los programas de rehabilitación acreditados, así como desarrollar otros tendentes a la inserción social del drogodependiente.

– Desarrollar estrategias para que las minorías étnicas u otros sectores de la población marginados accedan a los servicios generales o en determinadas situaciones desarrollen programas de prevención y rehabilitación específicos.

– Cambiar actitudes y pautas de comportamiento consideradas de alto riesgo, por otras tendentes al desarrollo de una personalidad más normalizada con niños y adolescentes en alto riesgo.

Estos objetivos se pueden ir consiguiendo a través de una acción combinada que incluya información, formación, que promueva un estilo de vida creativo y responsable. Esto supone actuar simultáneamente en el ámbito familiar, escolar-laboral, del ocio y en la vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente.

Para avanzar en estos objetivos desde el V Plan se propone llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. – Prevención comunitaria.

El objetivo de este programa es realizar prevención universal movilizándolo recursos y medios comunitarios, buscando la participación de instituciones, organizaciones, grupos y personas de la comunidad.

Estos recursos se organizan por una parte en forma de Equipos Locales que están formados por representantes de las instituciones y asociaciones o por personas voluntarias, que dirigidas por personal técnico del Plan Provincial de Prevención de las Drogodependencias participan en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos y actividades preventivas y de promoción de la salud relacionadas con el consumo abusivo de drogas, en las distintas localidades.

Desde los Equipos Locales se trabaja la reducción de la demanda, priorizando las drogas que más daño social causan, como el alcohol y el tabaco, y potenciando los factores de protección frente a los factores de riesgo para el consumo.

Para consolidar estos Equipos Locales se establecerán acuerdos con las direcciones de las distintas instituciones que aseguren la participación activa de sus funcionarios locales en las actividades de los equipos. Por su parte, el Plan se compromete a realizar cursos de formación, que capaciten para comprender mejor lo que implica la prevención universal con criterios de calidad y profesionalidad, y más en concreto la prevención con y desde la comunidad. También se organizarán cursos dirigidos a mediadores como las asociaciones, clubs deportivos, jóvenes, técnicos y AMPAs. Todos estos cursos tendrán un diseño de trabajo interactivo y una intervención continuada en el tiempo, coordinando las acciones.



Por otra parte los Municipios son el lugar donde se desarrolla la vida de las personas y su implicación en el Plan ha de cobrar un gran protagonismo en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos y actividades preventivas y de promoción de la salud.

No podemos dejar de lado la realización y participación en campañas de sensibilización en medios de comunicación, siempre y cuando esas campañas apoyen a iniciativas más estructuradas y no sean respuestas puntuales, tal y como dice la evidencia, actividades comunitarias coordinadas por los CEAS y buscar mejores alternativas de ocio.

En conjunto se buscará concienciar a la población implicándola e implantar acciones adaptadas a cada grupo social y a su realidad, formar agentes sociales en prevención de drogas y reforzar factores de protección fomentando el ocio saludable.

2. – Sensibilización, información y orientación.

Consideramos la información en drogodependencias un punto esencial, aunque no suficiente, para apoyar la mayor parte de los cometidos de la prevención. Debido precisamente a su importancia, la información supone un elemento delicado y muy peligroso si no se realiza adecuadamente. La información la utilizaremos siempre como un vehículo para llegar a la formación o como una parte de ella para desarrollar tanto conocimientos, como actitudes y conductas.

Con tal fin los CEAS son un punto permanente de información sobre recursos que coordinan las diferentes acciones y dan soporte a las necesidades planteadas. Además se realizarán conferencias y mesas redondas que se programarán de forma coordinada y coherente con las distintas actividades del Plan. Las experiencias previas indican que sirven para motivar a la población para su participación en los programas y actividades que desarrollamos.

3. – Prevención familiar.

Estos programas van dirigidos a todas las familias con la intención de informar, asesorar y ayudar a los padres en su tarea educativa, contribuyendo a mejorar la dinámica familiar a través del conocimiento de nuevos recursos y la práctica de habilidades para afrontar el día a día con sus hijos. Se trabajará en 3 niveles:

a) Prevención familiar universal:

– Programa Moneo: Orientado a ayudar a las familias en la educación integral de sus hijas e hijos en relación con la prevención de drogodependencias. Este programa está acreditado y se realiza en colaboración con el Comisionado Regional para la Droga de la Junta de Castilla y León. Se trabaja en grupos de padres en sesiones de dos horas durante una semana, abordando temas de comunicación familiar, normas y límites, información sobre drogas y posición familiar ante las drogas, y otros de interés para las familias.

– Grupos de Prevención para Padres: Buscan dar continuidad al programa Moneo, que es su puerta de entrada; tras concluirlo se propone a esos padres la participación en grupos dirigidos por monitores, que se reúnen cada 15 días durante una hora, a lo largo del curso escolar, para profundizar en los contenidos que ya han visto, y generar una dinámica de apoyo mutuo y reflexión sobre las drogodependencias, las dinámicas y la



comunicación familiar, etc. Se constituyen en escuelas de padres de larga duración, siendo grupos abiertos de renovación lenta.

b) Prevención familiar selectiva:

Programa Dédalo: Hace prevención selectiva dirigida a familias con adolescentes con fracaso escolar, absentismo escolar persistente, pobre interés y atención por las actividades escolares, mala relación con profesores y compañeros, problemas precoces de conducta y de ajuste socio-familiar. Consta de sesiones para padres, sesiones para los hijos y otras conjuntas. Busca mejorar la comunicación familiar, mejorar el afrontamiento de conflictos, mejorar aspectos deficientes de la estructura y funcionamiento familiar, información sobre drogas, ocupación saludable del tiempo libre, autocontrol emocional, etc.

c) Prevención familiar indicada:

Prevención indicada. Programa Identidad: Dirigido a familias con adolescentes que presentan comportamientos antisociales, absentismo escolar, actos delictivos, conflicto familiar y consumo de drogas por parte de los hijos. Es un programa educativo-terapéutico que acompaña a los adolescentes y jóvenes y a sus familias en su desarrollo evolutivo potenciando los factores de protección y recursos que les permitan incorporar un estilo saludable.

El objetivo del Plan es que en cada Zona de la provincia se lleve a cabo anualmente al menos un grupo Moneo y esté activo al menos un Grupo de Prevención para Padres. También fomentar según necesidades el desarrollo de la prevención selectiva e indicada.

4. – Potenciación del asociacionismo juvenil.

La integración social de los menores en grupos de iguales que fomenten el respeto y la aceptación, el valor de cada individuo para el grupo en su conjunto, y se rijan por valores que favorezcan el crecimiento personal en ausencia del uso de sustancias, es un factor preventivo de primer orden. Desde el Plan se tratará de impulsar las asociaciones existentes en las zonas de Acción Social para que se trabaje en este sentido o el establecimiento y creación de grupos de estas características.

5. – Ocio y tiempo libre.

Un uso creativo del tiempo de ocio y el tiempo libre, que facilite una integración personal y social, y promueva verdaderos encuentros e intercambios enriquecedores, es un elemento preventivo de primer orden si tienen carácter de continuidad. Por ello este Plan impulsará actividades que busquen estos objetivos en el territorio de su competencia como:

- Talleres de creación.
- Talleres para la adquisición de habilidades.
- Actividades en familia.
- Campamentos.
- Encuentros.
- Actividades deportivas.
- Otras, ...



Para que dichas actividades cumplan una función preventiva, es necesario que además de realizarse en un contexto libre de drogas estén definidos los factores de protección y de riesgo que se quieran potenciar o reducir respectivamente, el método y los agentes entrenados que desarrollarán los objetivos. El Plan tratará de estandarizar los objetivos y procedimientos para alcanzar este fin, por medio de encuentros y acciones formativas con los agentes y profesionales que desarrollan estas actividades en toda la provincia. En este sentido, estas actividades deberán estar enmarcadas en un planteamiento más comunitario donde también se intervenga con estos adolescentes o sus familias con programas específicos de prevención del consumo de drogas.

En este sentido, el Plan considera un objetivo prioritario el trabajo conjunto y coordinado con el Instituto del Deporte y la Juventud (IDJ) de la Diputación de Burgos para la instauración de programas conjuntos que incluirían:

- Encuentros entre animadores comunitarios y coordinadores deportivos especialmente en las zonas en que no existe trabajo coordinado, clarificando funciones, incorporando a los coordinadores deportivos en los Equipos Locales.

- Concienciar a los Ayuntamientos que el deporte preventivo va dirigido a chicos en riesgo y que la forma de medir el éxito de la actividad no es solo por el éxito deportivo.

- Colaboración y coordinación en el proyecto de trabajo con menores en riesgo en las distintas localidades.

- Talleres de formación en habilidades sociales con los menores que están participando en las Escuelas deportivas. Talleres de resolución de conflictos en la práctica deportiva.

- Formación en prevención de drogas, paralelamente a las actividades deportivas que llevan a cabo los coordinadores deportivos en los Centros Educativos.

- Actividades deportivas con mensajes transversales de prevención de drogas.

- Actividades deportivas y de hábitos saludables para adultos.

- Formación de monitores deportivo-preventivos.

- Incorporación de todas las asociaciones deportivas existentes en cada zona para elaborar un proyecto conjunto de prevención de las drogodependencias.

- Actividades de ocio alternativo unido a las actividades físicas.

- Actividades del ocio para familias.

- Incorporar una perspectiva preventiva en los Campamentos de Verano, formando en prevención a sus monitores para que incrementen factores de protección y disminuyan factores de riesgo de las drogodependencias.

- 6. - Trabajo en red con menores de riesgo.

El grupo de trabajo en red se formará por profesionales que trabajan en cada Zona de Acción Social con el colectivo de menores, entidades públicas y privadas coordinando las iniciativas de trabajo que se vengán desarrollando, insistiendo en promover la implicación para la captación y derivación de casos desde el sistema de salud (Centros de salud), el sistema educativo (Departamentos y Equipos de Orientación) y los propios CEAS,



así como en la información y coordinación necesarias, además de solicitar la participación de los profesionales de la Fiscalía de Menores, Protección de Menores y la Unidad de intervención educativa de Burgos. Se protocoliza la derivación al programa de prevención indicada con indicadores de riesgo válidos para todos los departamentos que forman parte del grupo de trabajo.

7. – Programa de apoyo al tratamiento de pacientes diagnosticados de dependencia del alcohol.

Dado que el alcoholismo es uno de los principales problemas de drogodependencias existente en la provincia, y con el fin de acercar el tratamiento a la población diagnosticada de Trastorno por Dependencia del Alcohol, se establecerá un protocolo para la actuación coordinada de los Centros de Salud y CEAS de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, y las Asociaciones de Alcohólicos Rehabilitados de la Provincia de Burgos, que permita la detección y tratamiento médico y psicoterapéutico de grupo. Actualmente ya está consolidado en Villarcayo, Briviesca, Belorado, Salas de los Infantes, Lerma, Melgar de Fernamental y Roa de Duero, y se valorará su extensión a otras localidades.

Este programa busca:

– Acercar recursos que faciliten la deshabituación del paciente alcohólico en el ámbito rural ya que la lejanía de los puntos de tratamiento, sobre todo teniendo en cuenta que la eficacia de estos tratamientos depende sobre todo de la alta frecuencia de los encuentros y una larga duración de las intervenciones.

– Dentro de un ámbito normalizado para evitar la estigmatización: Las intervenciones se realizarán siempre que sea posible en el Centro de Salud, que además facilita una mayor coordinación e implicación en el proceso de los profesionales.

– Implicando activamente a sus familiares, factor crítico en el pronóstico de la intervención.

La detección de los casos se realiza desde los CEAS y Centros de Salud que dan consejo al paciente, y en el caso de que este acepte iniciar tratamiento se elaborará conjuntamente un plan de intervención bio-psico-social en el que se incluye tratamiento en psicoterapia individual de grupo con frecuencia quincenal en cada una de las zonas antes enumeradas.

8. – Programa de ayuda a la deshabituación tabáquica.

Dada la importante demanda recibida en los años anteriores, desde este Plan se pondrán en marcha cursos para apoyar el abandono y deshabituación del hábito tabáquico en las cabeceras de comarca de la provincia de Burgos. Se trata de actividades estructuradas que se hacen coordinadamente entre los profesionales de los CEAS dependientes de la Diputación y los Centros de Salud (SACyL) de ámbito rural y la Asociación Española contra el Cáncer, en las que se incluyen información, asesoramiento profesional, difusión de las actividades y captación de personas interesadas, que una vez adquieran el compromiso de iniciar el programa son evaluadas, reciben el tratamiento médico necesario y participan en grupos estructurados dirigidos a producir cambios



cognitivos y conductuales para adquirir la abstinencia del tabaco, y que se continúan con un seguimiento individual.

9. – Integración social de drogodependientes.

Se entiende que la «integración social» engloba todas estas áreas de intervención:

- Social.
- Familiar.
- Laboral-formativo.
- Personal.
- Salud.
- Vivienda.

Busca diseñar itinerarios individualizados de integración, abordando cada una de las áreas en función de las necesidades detectadas y llevando a cabo seguimiento y acompañamientos durante el proceso. Se trata de un trabajo en red con todos los recursos disponibles que pretende proporcionar apoyo y recursos para la integración social de las personas drogodependientes de la provincia identificando y evaluando las necesidades de integración social en las diferentes áreas (familiar, relacional, educativa, ocupacional, laboral, etc.) así como las capacidades, recursos y competencias personales para afrontar los problemas detectados en el ámbito de la integración social. Se formula un diagnóstico en materia de integración social de los usuarios y se establecen itinerarios de incorporación social individualizados con cada usuario. Para conseguir estos objetivos se hace una estrecha coordinación con todas las entidades implicadas.

B. – En segundo lugar el Plan Regional busca reducir los riesgos y los daños para la salud y para la sociedad derivados del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales.

Lo que se conseguirá a través de los siguientes objetivos específicos:

- Reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas.
- Reducir la exposición de la población al aire contaminado por humo de tabaco en lugares cerrados.
- Evitar los daños y las alteraciones provocadas en el desarrollo infantil por el consumo de drogas en el padre y/o en la madre.
- Prevenir los comportamientos de alto riesgo en las personas que consumen drogas, en especial los episodios intensos de consumo de alcohol, la utilización de la vía intravenosa, el consumo múltiple de drogas y las relaciones sexuales sin protección.

Para ello desarrollaremos los siguientes programas:

1. – Regulación y control de la oferta.

Busca realizar actuaciones de vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en materia de drogas mediante la acción coordinada de los órganos de control competentes, disminuir la accesibilidad y disponibilidad de las drogas e informar y sensibilizar sobre la legislación existente a todos los sectores implicados. Además prestará



especial atención al acceso de los menores a las drogas legales. Para cumplir este objetivo se realizarán las siguientes acciones:

– Asesoramiento, información y sensibilización a los responsables municipales de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de prevención de drogodependencias y sobre la legislación vigente. Se realizará a través de información escrita, así como encuentros formativos que permitan compartir experiencias.

– Programa para profesionales de las fuerzas del orden. Se ofrecerá formación periódica en materia de drogodependencias a los cuerpos de Policía Local y Guardia Civil. Se ofrecerá un contacto permanente de información, asesoramiento y apoyo, así como su presencia en los equipos locales.

– Programa expendedores de tabaco y alcohol. En colaboración con la Federación de Hostelería de Burgos se facilitará la formación periódica del personal de hostelería en materia de drogodependencias, a través de los cursos de Dispensación Responsable de Alcohol. Esta formación se extenderá a la toma de conciencia por parte de los vendedores de supermercados y negocios de alimentación sobre la venta a menores de bebidas alcohólicas.

2. – Programa de prevención de accidentes de tráfico.

Diversos estudios señalan que el consumo de alcohol está detrás del 30-50% de los accidentes de tráfico con víctimas mortales y del 15-35% de los que causan lesiones graves. Entre los jóvenes los accidentes son la primera causa de muerte que se producen principalmente los fines de semana y durante la noche. Se busca reducir los accidentes de tráfico relacionados con el alcohol y otras drogas con cursos, fomento del conductor designado, uso de transporte público y aumento de controles de alcoholemia.

Se realizará en colaboración con las autoescuelas implantadas en poblaciones de menos de 20.000 habitantes, por medio de la formación de profesores de autoescuela e impartiendo también formación directamente a los alumnos de estas sobre los riesgos de conducir bajo los efectos de las drogas y alcohol, y los efectos de estas.

3. – Programa talleres BACH en Institutos IES de prevención de accidentes de tráfico.

Similar al anterior, se busca formar a los alumnos con carnet de conducir, de forma que pueda llegarse al mayor número de población joven.

4. – Programa de transporte alternativo.

Este Plan propone impulsar la creación de transportes alternativos y seguros entre las zonas de ocio y los domicilios de los jóvenes en fines de semana y días festivos. Esta acción estará diseñada desde un planteamiento de corresponsabilidad y se complementará con acciones informativas y mensajes formativos sobre el consumo de sustancias.

C. – En tercer lugar, en el Plan Regional también se propone promover la participación social y potenciar la coordinación y cooperación con las otras Administraciones Públicas y entidades privadas, por medio de los siguientes objetivos específicos:



- Potenciar la coordinación y cooperación con otras Administraciones Públicas.
- Promover la participación social, así como la coordinación y cooperación con las instituciones y entidades privadas.

Lo que en el Plan Provincial se concretará en las siguientes líneas de actuación:

1. – Promover la formación y participación de Equipos Locales de Drogodependencias y estructuras formales e informales de participación y coordinación. La estructura del Plan Provincial de Prevención de las Drogodependencias se sustenta en los Equipos Locales, como estructura más próxima y directamente implicada sobre el terreno; por tanto, se harán acciones para crear, donde no existan, o impulsar equipos locales de prevención ya existentes, que organizados desde los CEAS como eje de la actuación, cuenten con la participación de todos los elementos socialmente significativos de la comunidad (Animadores Comunitarios, Trabajadores Sociales, Técnicos de los Programas de Intervención Familiar, docentes, sanitarios, farmacéuticos, párrocos, Policías Locales, miembros del Ayuntamiento, AMPAs, familias y cualquier miembro destacado en cualquier actividad, social, laboral, cultural, deportiva, etc.). Para ello, se fomentarán encuentros y acciones formativas de forma continuada.

2. – Invitación a participar en el Plan a las instituciones que tengan competencias relacionadas con la prevención de las drogodependencias (SACyL, Subdelegación del Gobierno,...), a las diferentes asociaciones de alcohólicos y drogodependientes de la provincia, así como a otras que trabajan en el ámbito de la participación social y prevención en este ámbito.

3. – Establecer contactos con todas las instituciones de la provincia que sean susceptibles de participar en el Plan directa o indirectamente, para coordinar actuaciones, o incorporarlas a las actividades del mismo o incorporarnos a sus iniciativas.

4. – Mantener contacto con otros planes e instituciones extraprovinciales, especialmente con la Junta de Castilla y León, integrando las directrices o programas que establezca.

5. – Participar y colaborar coordinadamente en los distintos foros, especialmente aquellos propiciados por la Junta de Castilla y León.

6. – Fomentar la participación ciudadana, en sus diversas modalidades, como factor de protección social.

Líneas de especial interés y atención en el presente Plan.

Las áreas de actuación que, a pesar de estar ya en marcha, deben recibir especial atención en este Plan por ser significativas para conseguir los objetivos y que han de ser reforzadas tras la evaluación de las actividades llevadas a cabo en los planes anteriores son:

– La consolidación y en su caso reinstauración de los Equipos Locales. No podemos obviar las dificultades existentes en nuestra provincia para mantener activos grupos que trabajan altruistamente a favor de una comunidad que en muchas ocasiones está en declive, con una tendencia a disminuir en número y envejecida. Sin embargo esta estructura garantiza que la prevención tenga una dirección de abajo a arriba y garantiza que



los objetivos se ajusten a las necesidades de cada población concreta y sean asumidos por esa población. Asumiendo las dificultades inherentes a esa realidad, los planes de actuación deberían en todas las Zonas de Acción Social estar elaborados y refrendados en acta por el Equipo Local que asume su compromiso en la puesta en marcha y desarrollo de las actividades programadas.

– Establecer de forma efectiva un trabajo en red en todas las Zonas de Acción Social, lo que supone la coordinación de todos los elementos necesarios para realizar las acciones preventivas, sean locales o provinciales, en las distintas áreas de actuación, ya sea en Prevención Universal, Indicada y Selectiva, en el apoyo al tratamiento, la deshabituación y la reinserción. Para ello se establecerán grupos de coordinación específicos para poblaciones específicas (adolescentes en riesgo, drogodependientes en reinserción, etc.).

– Fomentar que los Ayuntamientos elaboren ordenanzas sobre consumo y venta a menores, horarios de cierre de bares.

– Incorporar a todos los grupos-asociaciones locales, especialmente si van dirigidas o están formadas por jóvenes, en los objetivos del Plan, considerando como estrategia muy valiosa el fomento del asociacionismo juvenil. En este sentido el trabajo conjunto con el IDJ es también un punto estratégico de nuestra actuación.

DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. –

Las actividades se desarrollarán de forma continua y en función de la demanda que va surgiendo desde los Equipos Locales o de la programación establecida en el propio diseño del Plan.

El V Plan Provincial sobre Drogas pretende, por un lado, una evaluación continua con el fin de conocer los progresos que se produzcan en la consecución de las metas operativas y, por otro lado, una evaluación final mediante una serie de indicadores clave con los que valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.

Se pretende detectar desviaciones en las acciones clave y en las metas operativas previstas, introduciendo las medidas correctoras oportunas que permitan avanzar en la consecución de los objetivos, así como la identificación de nuevas necesidades o de problemas emergentes que requieran adaptaciones o nuevas actuaciones en el Plan.

- Número de equipos locales funcionando.
- Número de personas voluntarias que forman parte de los equipos locales.
- Número de cursos dedicados a la formación de los equipos locales.
- Número de familias que han participado en grupos de prevención y programas Moneo.
- Grado de satisfacción y cambio de actitud de los participantes en grupos de prevención y programas Moneo.
- Número de familias que han participado en programas de prevención selectiva.
- Grado de satisfacción y cambio de actitud de los participantes en programas de prevención selectiva.



- Número de profesionales que desarrollan los programas de ocio y tiempo libre que cuentan con formación específica para desarrollar programas preventivos.
- Grado de satisfacción y cambio de actitud de los participantes en formación específica para desarrollar programas preventivos.
- Número de programas de ocio y tiempo libre que definen factores de prevención y factores de riesgo sobre los que se pretende incidir y describen claramente la metodología con que se obtendrán los objetivos.
- Número de participantes en los programas de ocio y tiempo libre.
- Grado de satisfacción y cambio de actitud frente a las drogas de los participantes en los programas de ocio y tiempo libre.
- Número de participantes en el programa de expendedores de tabaco y alcohol y controladores de la oferta.
- Número de personas que han participado en los programas de dejar de fumar y en grupos de dependientes del alcohol. Número de personas que dejan de fumar o reducen su consumo de alcohol
- Grado de satisfacción y cambio de actitud de los participantes en los programas de dejar de fumar y en grupos de dependientes del alcohol.
- Número de personas a las que se ha ofrecido consejo para no fumar y no consumir alcohol.
- Número de entidades privadas que colaboran de forma estable en el desarrollo del Plan Provincial sobre Drogas.
- Número anual de reuniones realizadas por los órganos de coordinación y participación social.
- Proporción de profesionales de los planes locales sobre drogas y de la red de asistencia al drogodependiente que participan en actividades de formación.
- Puntuación media en las encuestas de satisfacción y adecuación de las actividades de formación a las necesidades de los participantes.
- Número de participantes en cursos para profesionales de las fuerzas de orden público.
- Grado de satisfacción y cambio de actitud de los participantes en cursos para profesionales de las fuerzas de orden público.
- Número de participantes en el programa de prevención de accidentes de tráfico.
- Número de participantes en el programa talleres BACH en Institutos IES de prevención de accidentes de tráfico.
- Grado de satisfacción y cambio de actitud de los participantes en el programa talleres BACH en Institutos IES de prevención de accidentes de tráfico.
- Número de participantes en el programa de adolescentes en riesgo.
- Grado de satisfacción y cambio de actitud de los participantes en el programa de adolescentes en riesgo.
- Número de acciones en el programa de transporte alternativo.



FINANCIACIÓN. –

La financiación de las actuaciones en el periodo 2014-2015 se ajustará a los objetivos, criterios, líneas estratégicas y actuaciones previstas en el Plan.

La Diputación Provincial, a través del Departamento de Bienestar Social, para contribuir de forma específica al desarrollo del V Plan, consignará anualmente, de conformidad con las previsiones del Plan y las necesidades detectadas, en el Presupuesto General de la Diputación de Burgos, estimando la cantidad de 197.353 euros para el ejercicio 2014.

Burgos, 12 de mayo de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel